

Paseo de Roma, s/n  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 900107360  
Fax: 924 00 54 95  
<http://www.juntaex.es>  
<http://extremaduraempresarial.juntaex.es>

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDO A FAVORECER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS COLABORATIVOS PARA LA CREACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS A RETOS EMPRESARIALES, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.**

El artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla, dentro del procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general, la necesidad de elaborar una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar el proyecto normativo, en base a lo cual procede la emisión de la presente Memoria Económica del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales, y se aprueba la primera convocatoria.

Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el programa de ayudas, se contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad, lo que provoca en ellas un fuerte y negativo impacto en periodos de crisis.

Por tanto, se considera necesario invertir en el fomento del crecimiento empresarial y la competitividad, mediante la innovación, entre otros.

Con el propósito de acercar los procesos de innovación abierta al tejido empresarial de Extremadura se contempla la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a pymes de la región para mejorar su competitividad y crecimiento mediante el desarrollo soluciones a necesidades no cubiertas por el mercado, que vayan a ser llevadas a cabo por parte de empresas innovadoras de la región, ya sean preferentemente startups o Empresas de Base Tecnológica. Todo ello bajo un modelo colaborativo de innovación abierta.

Con este programa de ayudas se pretende dinamizar el ecosistema innovador de la región favoreciendo el establecimiento de contactos comerciales entre las nuevas pymes innovadoras que precisan introducirse en los mercados a través de la innovación y aquellas empresas, denominadas tractoras, más asentadas y consolidadas pero que, no obstante, a veces se encuentran, con necesidades no cubiertas que afectan a su expansión y crecimiento.



JUNTA DE EXTREMADURA

<b>Csv:</b>	FDJEXV3N2JF7MHBH55MCZFWHQHWHBZ	<b>Fecha</b>	14/03/2025 09:44:02
<b>Firmado Por</b>	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



Los proyectos subvencionables serán aquellos que vayan dirigidos a resolver retos o necesidades planteadas por una pyme tractora, a través de soluciones innovadoras desarrolladas por una Startup o una EBT.

Se consideran subvencionables los gastos que deben incurrir la pyme tractora por la contratación de una startup o EBT para la realización de los servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en el que se basa el desarrollo del proyecto, hasta un importe máximo de 25.000 euros (IVA excluido).

Las ayudas consistirán en una subvención del 100 % de los gastos de subvencionables, a abonar conforme al siguiente régimen de pagos:

- a. Una vez emitida la resolución de concesión se abonará un primer importe anticipado del 50% de la ayuda otorgada.
- b. El 50% restante se abonará a la justificación de la ejecución parcial de, al menos, el 40% del desarrollo del proyecto.

El procedimiento para la concesión de las subvenciones previstas en el presente Decreto se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estimándose que podrán beneficiarse, en la primera convocatoria, un total de 12 pymes de la región.

El coste de las acciones previstas en la convocatoria será imputado a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código Fondos FD211A1302 y Proyecto de Gasto 20240062 AYUDAS A LA COOPERACIÓN: RETOS EMPRESARIALES, con un importe de 250.000 euros, con cargo a la anualidad 2025.

La financiación de las presentes ayudas se realizará, con un porcentaje de cofinanciación del 85% con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional -FEDER- de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”; Prioridad 1.A “Transición Digital e Inteligente” y Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA

Fdo Celina Pérez Casado



JUNTA DE EXTREMADURA<sup>2</sup>

<b>Csv:</b>	FDJEXV3N2JF7MHBH55MCZFWHQHWHBZ	<b>Fecha</b>	14/03/2025 09:44:02
<b>Firmado Por</b>	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Directora General De Empresa		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

